
Convocatoria de Becas predoctorales en Humanidades Digitales

Curso 2024-2025

El objetivo de esta convocatoria es financiar el desarrollo de nuevos proyectos doctorales durante el curso 2024/2025, sobre HUMANIDADES DIGITALES, entendidas como la interacción entre los problemas y preguntas de las humanidades con el uso de las herramientas informáticas y las nuevas tecnologías. Esto incluye, aunque no está restringido a, las áreas de:

- Metodologías y herramientas digitales para el estudio de las humanidades
- Digitalización de archivos históricos
- *Cultural analytics*
- Minería, análisis y visualización de textos
- Aspectos éticos de las humanidades digitales
- Filosofía de la condición digital
- Aplicaciones de las humanidades digitales
- Aspectos éticos y legales de la inteligencia artificial
- Ética y computación cuántica
- Medios y experiencias inmersivos

Los destinos elegibles, departamentos en donde se desarrollarán estos proyectos y personas responsables de los mismos son:

- Universidad de Western Ontario (Canadá). CulturePlex Lab (cultureplex.ca). Prof. Juan Luis Suárez (jsuarez@uwo.ca).
- King's College London (Reino Unido). Department of Digital Humanities (www.kcl.ac.uk/ddh). Prof. Paul Spence (paul.spence@kcl.ac.uk).
- Swinburne University of Technology (Australia). Center for Transformative Media Technologies (transformativemedia.swinburne.edu.au). Prof. James Verdon (jverdon@swin.edu.au).
- EAFIT (Colombia). MediaLab EAFIT. Escuela de Artes y Humanidades (medialab.eafit.edu.co/medialab-eafit/). Prof. Mauricio Vásquez Arias (mvasqu23@eafit.edu.co).
- Tallinn University (Estonia). Cudan Open Lab (cudan.tlu.ee/team/max/). Prof. Maximilian Schich (mxs@tlu.ee).

Bases

I. Requisitos de los candidatos

1. Tener la nacionalidad española.
2. Estar en posesión de un título de licenciado, grado o máster expedido por una universidad española, o de un título similar de una universidad extranjera, en Humanidades, Ciencias Jurídicas, Diseño o en una disciplina STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
3. El título de grado universitario al que se refiere el punto anterior debe haber sido obtenido:
 1. ...en un país del Espacio Europeo de Educación Superior acreditando, mediante la presentación del expediente académico completo, la finalización de los estudios antes de la fecha de cierre de esta convocatoria o, alternativamente,
 2. ...en un país no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior, y acreditar la homologación oficial del mismo por parte del órgano ministerial competente antes de la fecha de cierre de esta convocatoria.

4. También podrán solicitar la Beca aquellos estudiantes que, a lo largo del curso académico 2023/2024, se encuentren cursando el último año de alguna de las titulaciones mencionadas en el punto anterior. En caso de concesión de la Beca, esta quedará condicionada a acreditar la obtención del título antes del 30 de junio de 2024.

5. Conocimiento excelente del idioma inglés.

6. No ser beneficiarios de ninguna beca o ayuda económica para la realización de estudios, crédito, o cualquier otra asignación de similar naturaleza, de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el disfrute de la Beca.

7. La concesión de la beca queda condicionada a superar el proceso de admisión del correspondiente programa de doctorado.

II. Condiciones de las Becas

1. La duración de esta ayuda será de hasta tres cursos académicos, susceptibles de prórroga por un curso más. Esta prórroga está sujeta a la decisión de la Fundación Ramón Areces, previa solicitud del interesado e informe favorable de sus tutores académicos en la universidad de destino.

2. El período de disfrute de la Beca comenzará el primer día en que sea necesaria la incorporación del becario a la universidad de destino, debiendo dicha fecha ser justificada por el becario.

3. La posible solicitud de prórroga se efectuará seis meses antes de que transcurran tres años desde el inicio de la Beca. Deberá ir acompañada de copias de los trabajos de investigación o calificaciones oficiales de los cursos realizados en el período previo, así como de informes favorables emitidos por los tutores académicos del becario.

4. Dotación económica: 2.100 euros mensuales NETOS.

5. Otros gastos subvencionados:

a) Gastos de UN VIAJE ANUAL, de ida y vuelta, en clase turista, entre el

lugar de residencia habitual del titular de la Beca y el centro de estudios en el extranjero, según el trayecto y condiciones propuestas por la agencia de viajes concertada por la Fundación Ramón Areces. En ningún caso se reembolsarán gastos de viajes organizados con otras agencias.

b) Las reservas de viaje incluirán un PAQUETE DE SEGUROS, que cubrirá, tanto las INCIDENCIAS PROPIAS DEL VIAJE (extravío de equipaje, pérdida o cancelación de vuelos, etc.) como LOS GASTOS MÉDICOS durante su estancia.

c) Los gastos de inscripción y matrícula en el programa de doctorado correspondiente.

6. Gastos no subvencionados:

a) Los cursos de idiomas, de extensión universitaria, o de cualquier otra naturaleza, que el centro de destino sugiera como requisito previo al comienzo del programa de estudios.

b) Los gastos para la presentación de trabajos en foros académicos o la asistencia a congresos, conferencias y encuentros relacionados con los estudios cursados.

c) Los gastos de solicitud de admisión en el programa de Doctorado correspondiente.

7. Las Becas a que se refiere esta convocatoria se conceden, exclusivamente, para la realización de estudios en los destinos elegibles anteriormente indicados, por lo que no están comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el Real Decreto 103/2019 de 1 de marzo. La concurrencia a este Concurso implica que el solicitante reconoce y acepta esta exclusión.

III. Presentación de solicitudes

La solicitud se formalizará online a través de la página web de la Fundación Ramón Areces, y deberá incluir los documentos que a continuación se indican, en formato pdf y en archivos separados. Los nombres de los archivos deben seguir la convención que se indica en cada caso.

El solicitante deberá aportar también los nombres y afiliación de al menos dos personas que puedan apoyar su candidatura. Una vez recibida correctamente la

solicitud, se enviarán al candidato varios enlaces, uno por cada avalista, que deberá remitir a las personas que respalden su solicitud para que adjunten sus cartas de aval. Estas cartas deberán ser remitidas por el avalista hasta dos semanas después del cierre de la convocatoria.

Documentación del solicitante:

1. Fotocopia del DNI: "DNI_apellido.pdf" y una foto tamaño carnet: "FOTO_apellido.pdf".
2. Certificación del expediente académico completo correspondiente a los estudios universitarios cursados, en la que se especifiquen todas y cada una de las materias, sus calificaciones y la calificación final de la titulación cursada: "EA_apellido.pdf".
3. En el formulario de solicitud *online* correspondiente a Datos Académicos debe introducir todos los títulos universitarios obtenidos ordenados empezando por el más alejado en el tiempo hasta el más reciente, indicando la institución, fecha y calificaciones. Asimismo, debe introducir el Centro y fecha en que superó el último curso preuniversitario (Bachillerato o equivalente) sin que sea necesario aportar ni el título ni un certificado de calificaciones.
4. Documentación que acredite estar en posesión de títulos de licenciado, grado o máster por una universidad española o extranjera: "TIT1_apellido.pdf". En caso de enviar varios títulos o sus certificados de homologación, si procede, los nombres de los archivos serán: "TIT1_apellido.pdf", "TIT2_apellido.pdf", etc., que deberán ser ordenados según su fecha de obtención, siendo "TIT1_apellido.pdf" la titulación más antigua obtenida.
5. Certificados o justificantes de conocimiento de idiomas extranjeros, emitidos por instituciones de reconocida solvencia y aceptación internacional: "CID1_apellido.pdf", "CID2_apellido.pdf", etc.
6. Currículum vitae: "CV_apellido.pdf".
7. Una memoria que motive el interés del candidato/a en el estudio de las humanidades digitales y su idoneidad para cursar este doctorado: "MEM_apellido.pdf" Esta memoria debe incluir una justificación de la relación entre los temas de investigación propuestos y las líneas de investigación en Humanidades Digitales desarrolladas en la Universidad de destino.
8. Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento:

"RGPD_Apellido.pdf". Al hacer la solicitud deberá descargar este impreso, rellenarlo, firmarlo, escanearlo y adjuntarlo nuevamente en formato .pdf.

9. También podrán incluirse en un archivo .pdf, justificantes de otras titulaciones distintas a las de licenciado, grado o máster y cuantos documentos crea el solicitante que pueden acreditar sus méritos académicos o su conocimiento de idiomas. En caso de que el solicitante no sea finalmente seleccionado, la documentación que haya remitido en formato electrónico será destruida.

Los datos personales recogidos en las solicitudes para tomar parte en esta Convocatoria y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, así como aquella que se genera a lo largo de la duración de la beca, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y la normativa estatal de protección de datos. Dichos datos serán incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos por la Fundación Ramón Areces. El solicitante presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con la finalidad de gestionar la Beca solicitada y para enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, en la Fundación Ramón Areces, calle Vitruvio nº 5 de Madrid 28006.

IV. Plazo de presentación de solicitudes

La solicitud deberá cumplimentarse por completo **entre el 13 de noviembre y el 13 de diciembre de 2023** y acompañarse de toda la información requerida, con las excepciones que se indican en el apartado V de esta convocatoria.

La Fundación Ramón Areces se reserva el derecho de solicitar los documentos originales durante el proceso de selección, como condición previa e inexcusable para la concesión de la Beca.

V. Selección y adjudicación de las Becas

1. Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista por medios telemáticos. En su caso, dicha entrevista y sus resultados se tendrán en cuenta a efectos de la adjudicación definitiva de la Beca.
2. El jurado de la convocatoria considerará todas las solicitudes que incluyan un currículum académico de excelencia. Se dará prioridad a las que provengan de alumnos que hayan finalizado sus estudios recientemente, sean coherentes con su trayectoria previa y/o que no hayan tenido actividad profesional durante un período de tiempo significativo en el momento de la solicitud.
3. La concesión de la Beca se comunicará por escrito a los adjudicatarios.
4. Asimismo, serán informados por correo electrónico todos los solicitantes a quienes no se les haya concedido la Beca.

VI. Obligaciones de los becarios

1. Cumplir todas las normas contenidas en la presente convocatoria.
2. Comunicar por escrito la aceptación de la Beca, en el plazo de 7 días naturales, a partir de la notificación de su adjudicación por parte de la Fundación Ramón Areces, haciendo mención expresa de la renuncia a cualquier otra beca, pensión o ayuda concedida por otra institución u organismo.
3. Comunicar al Departamento de Becas de la Fundación Ramón Areces la dirección de residencia en el lugar de destino en cuanto se conozca. Igualmente, informar de cualquier cambio de dirección mientras se disfrute de la Beca.
4. Remitir a la Fundación Ramón Areces un ejemplar en formato electrónico y otro en papel, de la Tesis Doctoral defendida, una Memoria Final de los trabajos realizados, resultados académicos y diploma obtenidos durante los estudios

efectuados, debidamente acreditados por la universidad o centro de investigación correspondiente, dentro de los dos meses siguientes al final del período de disfrute de la Beca.

5. Proporcionar información y documentación sobre sus estudios en cualquier momento que se le solicite.

6. El becario deberá hacer constar la ayuda económica recibida de la Fundación Ramón Areces en los trabajos que pudiera publicar, fruto de su período como becario.

7. En caso de que el becario renuncie a la Beca durante los primeros doce meses de estancia en el extranjero, deberá devolver a la Fundación Ramón Areces las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha.

VII. Otras condiciones

Los adjudicatarios de las Becas prestan su consentimiento a la Fundación Ramón Areces para que aparezcan sus nombres y universidades o centros de investigación de destino en la página web, en la Memoria de Actividades y/o en cualquier otra de sus publicaciones. El solicitante se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión de la Fundación Ramón Areces, que no será revisada en ningún caso.

La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento, sin reserva ni excepción alguna, de todas las bases y condiciones de la convocatoria de Becas.